

RESOLUCIÓN No. **203** de 2026
(15 ABR 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 011 - 2026, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN EPP PARA EL PERSONAL VINCULADO (LOS EMPLEADOS OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P."

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día veintiséis (26) de marzo de 2026, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 011 de 2026, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN EPP PARA EL PERSONAL VINCULADO (LOS EMPLEADOS OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P."**

Que el día primero (01) de abril de 2026, a las 10:00 am, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de Invitación Privada No. 011 de 2026, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 011 de 2026, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **GRAND FLOWERS S.A.S.**, identificada con Nit. 900390529-0, representada legalmente por el señor **JOSE ALEJANDRO MORENO BERMUDEZ** identificado con C.C. No. 11.202.984 expedida en Chía.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día seis (06) de abril de 2026, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día siete (04) de abril de 2026.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día diez (10) de abril de 2026, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **GRAND FLOWERS S.A.S.**, identificada con Nit. 900390529-0, representada legalmente por el señor **JOSE ALEJANDRO MORENO BERMUDEZ** identificado con C.C. No. 11.202.984 expedida en Chía.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

203

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la INVITACIÓN PRIVADA No. 011 - 2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE VESTIDO DE LABOR, CALZADO, ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y PROTECCIÓN EPP PARA EL PERSONAL VINCULADO (LOS EMPLEADOS OFICIALES Y EMPLEADOS PÚBLICOS) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA, EMSERCHIA E.S.P.", a la sociedad **GRAND FLOWERS S.A.S.**, identificada con Nit. 900390529-0, representada legalmente por el señor **JOSE ALEJANDRO MORENO BERMUDEZ** identificado con C.C. No. 11.202.984 expedida en Chía, cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$865.560.494) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**


ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **JOSE ALEJANDRO MORENO BERMUDEZ** identificado con C.C. No. 11.202.984 expedida en Chía, representante legal de la sociedad **GRAND FLOWERS S.A.S** identificada con NIT. 900.390.529-0.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, 15 ABR 2026

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



IVAN DARÍO MONTAÑO NEISA
Gerente - EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación

